

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si existe y se encuentra en vigencia el Programa de Asistencia y Prevención para las personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana;
- 2 - qué profesionales tiene a cargo;
- 3 - el programa elaborado en qué consiste, alcance y difusión del mismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.

RESOLUCION Nº **182** /97.-

Dr. RUBEN O. HERRERA  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

MARCELLO J. ROMERO  
Vicepresidente 1º  
P/C Presidencia  
Legislatura Provincial